

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24973** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 232/11, por auto de 29 de junio se ha declarado en concurso al deudor Alvi Industrias Gráficas, S.A., CIF A-28586592, con domicilio en el Polígono Industrial Los Ángeles, Carretera de Andalucía Km. 13,700, Getafe (Madrid)..

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 29 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110058619-1